

“PROCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 98-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Que es menester reglamentar el art. 53 de la Ley Impositiva VIII-0254-2023, como así también simplificar el cumplimiento del Acuerdo N° 7-STJSL-SA-2024.

Que, inspira a la totalidad del ordenamiento tributario la finalidad de la protección de la renta, la cual no solo se expresa a través del tributo, sino también a través de la práctica de una correcta administración de recursos.

Que, la cantidad de expedientes que deberán ser archivados, su antigüedad y la necesidad de que la medida se cumpla evitando dilaciones e interferencias en el normal desenvolvimiento de la tarea diaria de los juzgados con su consiguiente desgaste jurisdiccional - que resultará inútil para lograr su objetivo produciendo un costo para el Estado, sin recuperarlo - hace necesario que se determine la falta de interés fiscal de tales expedientes

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 218 de la Constitución Provincial, en la Ley IV-0088-2004 (5523 “R”) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el art. 93 del Código Tributario de la Provincia de San Luis en su inc. b, y el art. 53 de la Ley VIII-0254-2023.

ACORDARON: I) DECLARAR sin interés fiscal las actuaciones iniciadas con anterioridad al 31 de agosto año 2015 que estén en condiciones de ser remitidas al archivo

II) ORDENAR que tales actuaciones sean enviadas sin el previo contralor de la tasa de justicia ello a los fines de garantizar la celeridad y economía procesal en el cumplimiento del ACUERDO N° 7-STJSL-SA-2024.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

